

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

R

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------|--|
| AÑO LIX — Nº 8.036 | Salta, 3 de abril de 1968 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 32 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | |

| | | |
|---|---|---|
| HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ M. de Asuntos S. y S. Pública | Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director |
|---|---|---|

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ | 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|---|------------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|
| | Excedente | cm. | Excedente | cm. | Excedente | cm. |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— | 2.800.— | 90.— | 5.400.— | 120.— |
| Poseción Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— | 5.400.— | 120.— | 10.800.— | 180.— |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— | 5.400.— | 120.— | 10.800.— | 180.— |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— | 2.800.— | 90.— | 5.400.— | 120.— |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 9.— (la palabra) | | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— | 2.400.— | 150.— | 3.300.— | 230.— |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— | 2.800.— | 120.— | 5.400.— | 180.— |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

| | | | | |
|----------------|-------------|----------|--|------|
| M. de Gobierno | Nº 8590 del | 20-3-68 | — Pónese en posesión del Mando Gubernativo, a su titular, S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia General (R.E.) Dn. Héctor D'Andrea | 1453 |
| „ „ | „ „ | 8591 „ „ | — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno a su titular doctor Julio Díaz Villalba | 1453 |
| „ „ | „ „ | 8592 del | 21-3-68 — Autorízase al Consejo Gral. de Educación de la Provincia, a adquirir por cuenta y orden del Consejo Nacional de Educación 3.000 bancos duales escolares | 1454 |
| M. de Economía | „ | 8593 „ „ | — Apruébase la Resol. Nº 12 del Banco de Préstamos y Asistencia Social, se designa Cambista en su Departamento de Casino a don Juan Skyriano | 1454 |
| „ „ | „ „ | 8594 „ „ | — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 32 convocada por la Dirección Gral. de Compras y Suministros para la provisión de medicamentos y materiales | 1454 |
| M. de Gobierno | „ | 8595 „ „ | — Adscribíbase a las Sras. Evelina Contreras de Oliver y Catalina Guaymás de Guerra, asciéndese a la Srta. Tomasa Liendro | 1455 |
| „ „ | „ „ | 8596 „ „ | — Designase al Sr. Eloy Aurelio Ruíz y Liborio Gerardo Guerrero como Juez de Paz Titular y Suplente | 1456 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| M. de Gobierno Nº 8597 del 21-3-68 — Ascenso a personal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal | 1456 |
| ” ” ” ” 8598 ” ” — Designase inter. a la Srta. María López Martínez | 1456 |
| ” ” ” ” 8599 ” ” — Ratifícase con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza Nº 161, de fecha 29-2-68 dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta | 1457 |
| ” ” ” ” 8600 ” ” — Apruébase la suspensión preventiva de don Juan Carlos Corli y suspéndese por el término de 5 días al empleado Fermín Chocobar | 1457 |
| ” ” ” ” 8601 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el señor José Antonio Delgado | 1457 |
| ” ” ” ” 8603 ” ” — Recházase la renuncia presentada por el Director General de Enseñanza Secundaria de la Provincia profesor Rafael Vicente Moreno | 1458 |
| ” ” ” ” 8604 ” ” — Recházase la renuncia presentada por el Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Esc. Púb. Nac. Marco Antonio Ruíz Moreno | 1458 |
| ” ” ” ” 8605 ” ” — Recházase la renuncia presentada por el Intendente Municipal de Rosario de Lerma señor Fernando Lucio Isasmendi | 1459 |
| ” ” ” ” 8606 ” ” — Concédese licencia con goce de haberes por el término de 90 días a favor del señor Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes Ing. Dn. Rafael P. Sosa | 1459 |
| ” ” ” ” 8607 ” ” — En cumplimiento de la Ley 4243, fíjase las asignaciones mensuales que percibirán en el Anexo “B” - Gobernación | 1459 |
| ” ” ” ” 8608 ” ” — Sobreasignaciones mensuales a personal de la Secretaría General de la Gobernación | 1460 |
| ” ” ” ” 8609 ” ” — Ascenso al personal dependiente de la Gobernación | 1460 |
| ” ” ” ” 8610 ” ” — Ascenso al personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo ... | 1461 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| Nº 29610 — S/P. Fernando Olivero. Expte. Nº 5271-O | 1462 |
|--|------|

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 29573 — Dircc. Greal. de Compras y Suministros. Lic. Públ. Nº 4 | 1462 |
|--|------|

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 29559 — S/p.: Aronne Moisés Setti y Santo Certini | 1462 |
| Nº 29546 — S/p.: Ceferino Díaz y Adela Faustina Díaz de González | 1462 |
| Nº 29495 — S/P. Cecilio Estopiñán. Expte. 10555/E/65 | 1462 |
| Nº 29471 — S/p.: Jorge Raúl Usandivaras. Expte. Nº 3698 -U, 2709 -M, 10592 -U. .. | 1462 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 29607 — Dardo o Dardo José Ibarra | 1463 |
| Nº 29606 — Ernestina Nicolópulos | 146 |
| Nº 29588 — Abelardo Simón Martínez | 1463 |
| Nº 29586 — Josefa Abal de Santillan | 1463 |
| Nº 29585 — Vicente Pulitta | 1463 |
| Nº 29552 — Marcos Salvo | 1463 |
| Nº 29550 — Alejandro Agüero | 1463 |
| Nº 29544 — Balbina López Pérez | 1463 |
| Nº 29543 — Pedro Esteban Cornejo | 1463 |
| Nº 29542 — Segundo Antonio C. Belmonte Cervantes | 1463 |
| Nº 29535 — Cruz Parada y María Antonia Jáuregui | 1463 |
| Nº 29534 — Susana Toledo | 1463 |
| Nº 29532 — Anastacio Alancay | 1464 |
| Nº 29513 — Ignacio Gómez | 1464 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| Nº 29511 — Vicente Florentino Barros | 1464 |
| Nº 29510 — Ricardo Vanetta | 1464 |
| Nº 29489 — Juan Agustín Varela | 1464 |
| Nº 29488 — Gutiérrez Cirilo Anatolio | 1464 |
| Nº 29478 — Julian Castilla y Amalia Rico de Castilla | 1464 |
| Nº 29474 — Tomasa Núñez | 1464 |
| Nº 29473 — Hermenegildo Ten | 1464 |
| Nº 29472 — Paraskeva Havrilco de Yañuk | 1464 |
| Nº 29455 — Miguel Zuretti | 1464 |
| Nº 29443 — Saturnino Suyo Calderón | 1464 |
| Nº 29440 — Ramón Alberto Aragón | 1464 |
| Nº 29438 — Rómulo Casasola y Genoveva Chaparro de Casasola | 1465 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 29613 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Fábrica Salteña de Alpargatas Pepe S.R.L. vs. Nieva Juan Marcos | 1465 |
| Nº 29602 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Mucci José y otros vs. Juan Bautista Maggi .. | 1465 |
| Nº 29601 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rame M. Jesús Petanas de c/ Reyes Irene | 1465 |
| Nº 29600 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Pérez Roldan S. A. c/ Cabodevilla Pedro | 1465 |
| Nº 29597 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Rosario de la Cruz González | 1466 |
| Nº 29596 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Oscar vs. Sárate Nicolás ... | 1466 |
| Nº 29595 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Haro de Papi Mercedes e hijos vs. Jurado Francisco | 1466 |
| Nº 29594 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e I.S.R. vs. Llanares Bartolomé | 1466 |
| Nº 29584 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Iannello Lorenzo y Zarbo de Iannello María | 1467 |
| Nº 29580 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Garozzo Modesta L. Cristalda de y otro | 1467 |
| Nº 29579 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Choque Escolástico | 1467 |
| Nº 29577 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Miguel Fausto Rojas y otro | 1467 |
| Nº 29575 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Alberto Ayala vs. Luis Eduardo Mieres .. | 1467 |
| Nº 29574 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Pereyra Juan de la Cruz | 1467 |
| Nº 29571 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Esteban Víctor vs. Martha Rodríguez de Soria y otro | 1468 |
| Nº 29569 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Colón Roberto A. vs. Burgos Néstor | 1468 |
| Nº 29518 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Provincia de Salta vs. Fernando Rufino .. | 1468 |
| Nº 29477 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Serrano Espelta Sergio vs. Altos Hornos Güemes S. A. | 1468 |
| Nº 29475 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Valdez Delfor Pio Ramón vs. Tari-tolay Francisco | 1468 |
| Nº 29461 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesorio Fernández Rufino | 1468 |
| Nº 29448 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: San Millán Angela J. López de vs. Antolín Antenor López | 1469 |
| Nº 29446 — Por Arturo Salvatierra y Julio César Herrera. Juicio: Sacarías Jorge y Sacarías María José de (Sucesorio) | 1469 |
| Nº 29445 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bromberg y Cía. c/ Félix A. Denzel | 1469 |

EDICTO TESTAMENTARIO

| | |
|--|------|
| Nº 29441 — Dominga Elina Bridoux | 1469 |
|--|------|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 29615 — LW4 Radio Orán vs. Corporación Musical Argentina "Comar S. A. y otros | 1469 |
|--|------|

CITACION A JUICIO

| | |
|--|------|
| Nº 29590 — Emilio Soriano | 1470 |
| Nº 29560 — Cruz Aballay | 1470 |
| Nº 29557 — Julio Flores y Julia Ríos | 1470 |
| Nº 29517 — José María Moreno | 1470 |
| Nº 29538 — Juan Manuel Ruiz | 1470 |

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 29609 — Agencia Norte S.R.L. | 1470 |
|--------------------------------------|------|

EMISION DE ACCIONES

Pág. Nº

| | |
|---|------|
| Nº 29592 — Impulso Automotores S.A.I.C.F. e I. | 1471 |
| Nº 29572 — Salta Refresco S.A.I.C. | 1471 |

FONDO DE COMERCIO

| | |
|---|------|
| Nº 29531 — Paratz y Riva Soc. Colectiva | 1471 |
|---|------|

Sección AVISOS**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

| | |
|--|------|
| Nº 29593 — Centro Empleados y O. de Comercio. Para el día 3-5-68 | 1471 |
|--|------|

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| Nº 29614 — Juan Collado Núñez e Hijos S.A. Para el día 13-4-68 | 1472 |
| Nº 29612 — Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A. Para el día 5-4-68 | 1472 |
| Nº 29611 — Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada. Para el día 8-4-68 | 1472 |
| Nº 29608 — Altos Hornos Güemes S.A.I.C. Para el día 10-4-68 | 1473 |
| Nº 29599 — Nallar y Cía. S. A. Para el día 13-4-68 | 1473 |
| Nº 29598 — Nallar S. A. Para el día 13-4-68 | 1473 |
| Nº 29553 — Finagra S. A. Para el día 22-4-68 | 1473 |
| Nº 29548 — Mar-Hel S. A. Para el día 20-4-68 | 1474 |
| Nº 29545 — Club Atlético Central Norte Argentino -Metán-. Para el día 7-4-68 | 1474 |

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

| | |
|---|------|
| Nº 29605 — Nº 1130 - C.J. Sala 3ra. Castro A. Antonio vs. Marchín E. Núñez de | 1474 |
|---|------|

BALANCE GENERAL

| | |
|--|------|
| Nº 29434/29616 Artes Gráficas S. A. | 1476 |
|--|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de marzo de 1968.

Salta, 20 de marzo de 1968.
DECRETO Nº 8590

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S.E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S.E. el señor Gobernador de la Provincia, general (R. E.) don HECTOR D'ANDREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

San Martín (Int.)

DECRETO Nº 8591

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del Mando Gubernativo de la Provincia, luego de su regreso de la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a su titular, doctor JULIO DIAZ VILLALBA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8592

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1028/68

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 4.500.000 m/n. efectada por el Consejo Nacional de Educación y transferida a la cuenta oficial Nº 217 del Consejo General de Educación de la Provincia, para que éste organismo concrete la compra de 3.000 bancos duales escolares, con el fin de ser distribuidos a escuelas nacionales de esta Provincia;

Por ello; atento a lo indicado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 15, y por Contaduría General de la Provincia a fs. 25,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia, a adquirir por cuenta y orden del Consejo Nacional de Educación, (3.000) tres mil bancos duales escolares, pudiendo elevarlos a (3.103) tres mil ciento tres, en oportunidad de recibir la autorización correspondiente.

Art. 2º — Apruébase el Concurso de Precios efectuado oportunamente por el Consejo Nacional de Educación, cuyos antecedentes corren de fs. 3 a 16 del expediente Nº 1020/68 de Secretaría General de la Gobernación, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 55 Inc. d) de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 705/57.

Art. 3º — Adjudicase a favor de la firma "KANELY S.R.L.", la provisión de (3.000) tres mil bancos duales escolares, al precio unitario de (Dos mil novecientos pesos moneda nacional) \$ 2.900 m/n., que hacen un total de Ocho millones setecientos mil pesos moneda nacional (\$ 8.700.000 m/n.), de conformidad al modelo establecido y a las características que registra el presupuesto Nº 300 corriente a fs. 6/9, de la firma mencionada.

Art. 4º — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia de acuerdo a las condiciones de venta impuestas por el adjudicatario, a liquidar en concepto de anticipo a favor de "KANELY S.R.L." el 50% del valor adjudicado.

Art. 5º — Autorízase al Consejo General de Educación, a efectuar con posterioridad los sucesivos pagos contra entrega de la mercadería adjudicada, previo recibo de conformidad por parte de autoridad nacional competente y a medida que el Consejo Nacional de Educación, gire las partidas respectivas.

Art. 6º — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia, a celebrar con el adjudicatario el contrato respectivo.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8593

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 424/68.

VISTO que la Presidencia del Banco de Prés-

amos y Asistencia Social eleva a la aprobación su Resolución Nº 12/68 por la que se designa Cambista en cargo vacante en su Departamento Casino, por así requerirlo las necesidades del servicio y contar el candidato propuesto con las exigencias para el cargo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 12 del Banco de Préstamos y Asistencia Social de fecha 8 de febrero de 1968 por la que se designa Cambista en su Departamento de Casino, y en cargo de presupuesto vacante a don JUAN SKYRIANO, L. E. Nº 3.902.953, Clase 1923. D. M. 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8594

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1427/67.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 32, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a Maternidad e Infancia, Policlínico San Bernardo, Medicina Preventiva y Hospital Orán, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mayoría de los renglones comprendidos en la presente licitación deben tenerse en cuenta: las ofertas de más bajo precio, únicos proponentes y la de mayor precio por ser artículos de marcas reconocidas, preferidos por el cuerpo médico;

Que habiendo resultado desiertos varios rubros y consultada la repartición solicitante, la misma aconseja anular algunos por considerarse innecesarios;

Por ello, atento al cuadro comparativo de precios confeccionado al efecto; lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 2067,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 32, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la provisión de medicamentos y material de curaciones con destino a Maternidad e Infancia, Policlínico San Bernardo, Medicina Preventiva y Hospital Orán, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase a las siguientes firmas, las mercaderías cotizadas en la Licitación Pública Nº 32, conforme a las propuestas presentadas y por los montos totales que se especifican a favor de cada una de ellas, según listado corriente de fs. 2040 al 2065, rubricados por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas:

| | | | |
|---|----------------|--|-----------------|
| INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO, Prop. Nº 29 | \$ 388.170.— | LAB. OTTO S. A., Prop. Nº 58 | " 4.375.— |
| DROG. HALAC, Prop. Nº 44 | " 327.495.— | NALLAR Y CIA., Prop. Nº 75 | " 638.900.— |
| DROG. CORDOBA QUIMICA Prop. Nº 17 | " 153.591.— | TETRA, Prop. Nº 20 | " 16.500.— |
| I.O.A., Prop. Nº 54 | " 1.828.971.60 | QUIMICA ESTRELLA, Prop. Nº 69 | " 494.436.60 |
| DROG. TARAZI, Prop. Nº 59 | " 1.784.377.50 | UNIFA, Prop. Nº 62 | " 7.500.— |
| CYNAMID ARG. S. A., Prop. Nº 74 | " 24.000.— | NEWARK, Prop. Nº 9 | " 2.750.— |
| LAB. DARCK, Prop. Nº 77 | " 112.280.— | WILLIAM R. WARNER CIA., Prop. Nº 56 | " 40.000.— |
| PLYMETRON, Prop. Nº 21 | " 195.159.— | QUIMICA ARGENTINA Propuesta Nº 6 | " 6.500.— |
| JULIO LEVIT, Prop. Nº 31 | " 246.900.— | QUIMICA FORTUNY S. A., Prop. Nº 79 | " 29.600.— |
| CARLO ERBA, Prop. Nº 39 | " 205.175.— | FERRANIA 3M ARGENTINA, Prop. Nº 52 | " 6.000.— |
| DROGUERIA FUCHS, Prop. Nº 33 | " 175.426.— | Lo que asciende a la suma total de | \$ 23.729.007.— |
| LABORATORIOS G.L.A.X.O ARGENTINO, Prop. Nº 28 | " 501.605.— | Art. 3º — Anúlense los renglones Nros. 41, 46, 47, 59, 61, 93, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 150, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 162, 167, 168, 169, 171, 176, 178, 188, 200, 202, 203, 210, 230, 231, 232, 238, 243, 244, 245, 247, 250, 256, 279, 281, 309, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 348, 365, 366, 367, 374, 375, 377, 383, 384, 395, 398, 400, 402, 403, 404, 407, 408, 413, 416, 418, 422, 423, 427, 435, 436, 441, 449, 454, 456, 461, 465, 466, 468, 479, 484, 487, 489, 490, 500, 501, 502, 503, 505, 507, 508, 510, 511, 518, 546, 567, 572, 574, 587, 592, 615, 641, 651, 667, 670, 674, 680, 690, 691, 716, 721, 722, 731, 742, 743, 745, 747, 750, 756, 757, 761, 762, 764, 781, 801, 805, 811, 825, 830, 833, 844, 848, 849, 850, 857, 895, 904, 908, 913, 914, 915, 918, 931, 939, 966, 979, 981, 982, 996, 1011, 1012, 1013, 1019, 1036, 1040, 1046, 1048, 1051, 1089, 1103, 1115, 1131, 1157, 1158, 1159, 1186, 1187, 1191, 1196, 1210, 1227 y 1241 de la Licitación Pública Nº 32, por considerarse que actualmente no son necesarios a los servicios. | |
| PARKE DAVIS Y CIA, Prop. Nº 4 | " 763.060.— | Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Otros Gastos - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1967. | |
| HORACIO VILTE, Prop. número 46 | " 556.370.— | Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. | |
| QUIMICA ROECHSTE, Prop. Nº 57 | " 339.720.— | | |
| ROUX OCEFA, Prop. Nº 34 | " 3.566.758.— | | |
| LABORATORIOS ANODIA, Prop. Nº 22 | " 43.450.— | | |
| CASA OTTO HESS S.A., Prop. Nº 63 | " 426.119.70 | | |
| LEPETIT, Prop. Nº 37 | " 4.195.446.— | | |
| ABBOTT, Prop. Nº 10 | " 614.888.— | | |
| LABORAT. ANDROMACO Prop. Nº 25 | " 128.220.— | | |
| CIA. ARGENTINA SYDNEY ROSS R. A., Prop. Nº 19 | " 352.495.— | | |
| ORGANON ARGENTINA S. A., Prop. Nº 71 | " 52.550.— | | |
| LABORATORIOS PLOS S. A., Prop. Nº 30 | " 43.300.— | | |
| LABORAT. PIERRE BARDIN Prop. Nº 2 | " 255.225.— | | |
| ASTRA S. A., Prop. Nº 38 | " 534.398.— | | |
| ROFINA, Prop. Nº 78 | " 429.740.— | | |
| CIBA, Prop. Nº 49 | " 303.750.— | | |
| PRODUCTOS ROCHE, Prop. Nº 24 | " 350.950.— | | |
| LAB. BIOFAR, Prop. Nº 70 | " 52.090.— | | |
| F.A.D.A., Prop. Nº 64 | " 343.300.— | | |
| TROP, Prop. Nº 65 | " 1.680.— | | |
| GERARDO RAMON, Prop. Nº 48 | " 358.150.— | | |
| LABORATORIOS GOBBI S.A. I.C., Prop. Nº 61 | " 109.576.— | | |
| ELECTROMEDICINA SALTA Prop. Nº 81 | " 1.028.995.— | | |
| S.A.M.A., Prop. Nº 26 | " 36.540.— | | |
| DUPOMAR S. A., Prop. Nº 27 | " 86.250.— | | |
| INCASA, Prop. Nº 67 | " 211.800.— | | |
| QUIMICA ARISTON, Prop. Nº 23 | " 77.400.— | | |
| GEIGY ARGENTINA, Prop. Nº 11 | " 30.939.— | | |
| BUNNYFAL, Prop. Nº 73 | " 17.002.— | | |
| TRAJTENBERG Y CIA, Prop. Nº 80 | " 163.877.— | | |
| CLISAN, Prop. Nº 47 | " 143.500.— | | |
| MANUEL SOTO Y CIA, Prop. Nº 72 | " 8.152.— | | |
| CASA RUBIO, Prop. Nº 32 | " 6.860.— | | |
| BOERHINGER ARGENTINA S.A.C.I. y F., Prop. Nº 82 | " 12.950.— | | |

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8595

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5662/68.

VISTO la nota Nº 159 de fecha 8 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Cocina de la filial La

Viña, señora EVELINA CONTRERAS DE OLIVERA, a partir del día 11 de marzo del corriente año y hasta la finalización del período escolar 1968.

Art. 2º — Adscribese a la Escuela de Manuidades - Filial La Viña, para desempeñar el cargo de maestra de Cocina, a la Directora de la filial Seclantás, señora CATALINA GUAYMAS DE GUERRA, a su pedido y a partir del día 11 de marzo del año en curso y hasta la finalización del período escolar 1968.

Art. 3º — Ascíendese interinamente al cargo de Directora de la filial Seclantás a la actual maestra titular de Bordados, señorita TOMASA LENDRO a partir del día 11 de marzo del corriente año y hasta la finalización del período escolar 1968.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8596

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5067/68.

Por las presentes actuaciones de la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, se eleva la terna para la designación de Jueces de az Titular y Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran vacantes; Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Caldera, departamento del mismo nombre, al señor ELOY AURELIO RUIZ, M. I. número 926.259, C. 1904, a partir de la fecha que me posesión de sus funciones.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente, de la localidad de Caldera, departamento del mismo nombre, al señor LIBORIO GERARDO GUERRERO, M. I. Nº 3.935.257, C. 1911, a partir de la fecha que me posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8597

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5535/68.

VISTO la Ley Nº 4243 que aprueba el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la

Administración Provincial para el ejercicio económico-financiero 1968 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1968, el personal dependiente de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal que seguidamente se detalla, revistará en los cargos que en cada caso se especifica:

03 - Personal Administrativo

Categoría Nombre y Apellido

- 15 YOLANDA CARRESCIA DE GALLO, en carácter de ascenso.
- 17 BEATRIZ GALLEGOS DE BELDARRAIN, en carácter de ascenso.
- 20 MARTA SOTO DE MOLINA, en carácter de ascenso.
- 24 RICARDO GOMEZ DIEZ, en carácter de ascenso.

07 - Personal de Servicio y Maestranza

- 26 JULIO CESAR TORRES, en carácter de ascenso.

Art. 2º — Designase a partir del 2 de febrero del año en curso, a la señora LIDIA MARIA CARRESCIA DE DOMINGUEZ, L. C. número 2.340.218, C. I. Nº 6.358.068, C. 1932, en el cargo de Categoría 17, Clase 03 - Personal Administrativo de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8598

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5710/68.

VISTO la nota de fecha 14 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETÁ:

Artículo 1º Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita MARIA LOPEZ MARTINEZ, L. C. Nº 5.890.861, C. 1943, M.N.N., en el cargo de Preceptora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y en vacante por renuncia de don Ricardo Salas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8599

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 5688/68.

Por las presentes actuaciones, la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su ratificación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza N° 161 dictado por la citada comuna con fecha 29 de febrero del año en curso;

Por ello; y atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del citado organismo a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Ratifícase con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza N° 161 de fecha 29 de febrero del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Febrero 29 de 1968. — SECRETARIA DE HACIENDA. DECRETO-ORDENANZA N° 161. VISTO: El informe del Asesor de Bienestar Social, sobre la situación de la señora ANGELA ROSARIO PANOZA, la cual está impedida de trabajar por ser enferma y casi ciega, teniendo a su cargo seis hijos, de los cuales solamente uno trabaja y aporta al hogar, siendo los demás hijos pequeños, y no contando con otros medios para su subsistencia y la de su familia; Que su situación de precariedad económica y pobreza manifiesta le impiden dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias; Que la Comuna en función de acción social puede conceder la exención del pago de las tasas adeudadas, encontrándose debidamente justificada la exención; Por ello el Intendente Municipal Interino de la Ciudad de Salta DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1° Exímese del pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles al inmueble de propiedad de la señora ANGELA ROSARIO PANOZA, ubicado en la calle Lola Mora N° 498 de la ciudad de Salta, a partir del año 1961 y mientras la nombrada tenga la titularidad del dominio y la ocupación personal del inmueble, como también mientras subsistan las condiciones de precariedad económica que motivan este beneficio. Art. 2° Con el dictamen de Asesoría Letrada, dése traslado al Superior Gobierno de la Provincia para su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 3° El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo.: ARMANDO ISAS-MENDI, Intendente Interino - Municipalidad de la Ciudad de Salta. — CESAR ABREHU BRIZUELA, Secretario de Gobierno (Interino) - Municipalidad de la Ciudad de Salta. — ROBERTO DIB ASHUR, Cont. Páb. Secretario de Hacienda - Municipalidad de Salta".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8600

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 5728/68.

VISTO la nota "U-2" N° 12, Orden de Sub-Dirección N° 1 y Orden del Día N° 6 de fechas 14 y 13 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 14 de marzo del corriente año, al empleado - Categoría 24-03 Personal Administrativo de la Cárcel de Encausados de Metán - Unidad N° 2, don JUAN CARLOS CORLLI, encontrándose bajo sumario penal y administrativo y en mérito a las razones invocadas en la Orden del día N° 6 del 13-III-68, dictada por la citada repartición.

Art. 2° — Suspéndese por el término de cinco (5) días, a partir del día 15 de marzo del corriente año, al empleado FERMIN CHOCOBAR (Obra Blanca - Clase 09) Personal Especial y de Convenio de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad N° 1, por infracción al Art. 40, Incs. d) y f) del Reglamento General de la citada repartición.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8601

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 1127/68.

VISTO los contratos celebrados entre la Gobernación de la Provincia de Salta y los señores José Antonio Delgado y Juan Bautista Badino; y atento a las cláusulas contenidas en los mismos y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum "A" N° 36 de fecha 14 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el señor JOSE ANTONIO DELGADO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor

Secretario General de la misma, don MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, por una parte y el señor JOSE ANTONIO DELGADO, clase 1904, matrícula individual número 3.913.597, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican:

“PRIMERO: El señor JOSE ANTONIO DELGADO se compromete a prestar servicios en la Gobernación de la Provincia, de acuerdo con las necesidades y directivas que se le impartan.

SEGUNDO: El presente contrato entrará a regir desde el día 1° de enero de 1968 y hasta el 30 de junio de 1968.

TERCERO: La Gobernación abonará al señor JOSE ANTONIO DELGADO la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como única retribución por sus servicios.

CUARTO: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para percepción del sueldo anual complementario.

QUINTO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días; renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Fdo.: MANUEL A. DIEZ SERREY, Secretario General de la Gobernación — Fdo.: JOSE ANTONIO DELGADO”.

Art. 2° — Apruébase el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el señor JUAN BAUTISTA BADINO, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la misma, don MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, por una parte y el señor JUAN BAUTISTA BADINO, clase 1910, matrícula individual N° 3.602.996, de nacionalidad argentino, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican:

“PRIMERO: El señor JUAN BAUTISTA BADINO se compromete a prestar servicios en la Gobernación de la Provincia, de acuerdo con las necesidades y directivas que se le impartan.

“SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de seis meses a partir del 1° de enero de 1968.

“TERCERO: La Gobernación abonará al señor JUAN BAUTISTA BADINO la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como única retribución por sus servicios.

“CUARTO: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para percepción del sueldo anual complementario.

“QUINTO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anti-

cipación de treinta días; renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

“En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho. Fdo.: MANUEL A. DIEZ SERREY, Secretario General de la Gobernación. - Fdo.: JUAN BAUTISTA BADINO”.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 “Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones, O. D. F. N° 104, Ejercicio 1968.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8603

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 5732/68.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Recházase la renuncia presentada por el Director General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, profesor RAFAEL VICENTE MORENO; ratificándosele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8604

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 5731/68.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Recházase la renuncia presentada por el Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Esc. Púb. Nac. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8605

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5737/68.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Intendente Municipal de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, señor FERNANDO LUCIO ISASMENDI, ratificándosele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8606

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5644/68.

VISTO el pedido elevado por el señor Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, ingeniero Dn. Rafael P. Sosa, en el sentido de que se le conceda licencia por el término de noventa (90) días a partir del 27 de mayo próximo, con motivo de un viaje que debe realizar a Europa; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del mencionado funcionario visitar, en su gira por el viejo continente, los principales centros de cultura y de arte de distintos países europeos, lo que indudablemente servirá de positivo beneficio y experiencia, ya que los conocimientos que adquiera en tal sentido, se podrán aplicar, en la medida adecuada, a nuestro medio, proporcionando así a los amantes del arte y la cultura, mayores y valiosas atracciones en ese campo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes, por el término de noventa (90) días a partir del 27 de mayo del corriente año, a favor del señor Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, ingeniero Dn. RAFAEL P. SOSA, en mérito a las razones invocadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8607

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la ley Nº 4243/68 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para

la Administración Provincial - Ejercicio 1968; y,
CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cumplimentar lo determinado en el artículo 8º de la citada ley,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del 1º de enero de 1968, las asignaciones mensuales que percibirán en el Anexo "B" —Gobernación— los siguientes funcionarios:

Gobernador: \$ 60.000.— mensuales por gastos de representación y \$ 45.000.— mensuales por compensación desarraigo de residencia.

Secretario General: \$ 37.000.— mensuales por gastos de representación y \$ 45.000.— mensuales por compensación desarraigo de residencia.

Secretario Privado: \$ 60.000.— mensuales por compensación desarraigo de residencia.

Fiscal de Gobierno: \$ 37.000.— mensuales por gastos de representación.

Art. 2º — Fijase a partir del 1º de enero de 1968, las asignaciones mensuales que percibirán en el Anexo "C" —Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas— los siguientes funcionarios:

Ministro: \$ 37.000.— mensuales por gastos de representación, y \$ 45.000 mensuales por compensación desarraigo de residencia.

Subsecretarios: \$ 30.000.— mensuales (a cada uno de los tres funcionarios) por gastos de representación.

Director de Rentas: \$ 60.000.— mensuales por compensación desarraigo de residencia.

Art. 3º — Fijase a partir del 1º de enero de 1968, las asignaciones mensuales que percibirán en el Anexo "D" —Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo— los siguientes funcionarios:

Ministro: \$ 37.000.— mensuales por gastos de representación.

Subsecretario: \$ 30.000.— mensuales por gastos de representación.

Subdirector de la Cárcel: \$ 60.000.— mensuales por compensación desarraigo de residencia.

Art. 4º — Fijase a partir del 1º de enero de 1968, las asignaciones mensuales que percibirán en el Anexo "E" —Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— los siguientes funcionarios:

Ministro: \$ 37.000.— mensuales por gastos de representación, y \$ 45.000.— mensuales por compensación desarraigo de residencia, dejándose establecido que este suplemento deberá liquidarse por el período I-I-68 al 12-III-68, a favor del ex Ministro doctor José R. R. Novo Hartmann, únicamente; no así al actual Ministro por tener fijada su residencia en la ciudad-capital.

Subsecretarios: \$ 30.000.— mensuales (a cada uno de los dos funcionarios) por gastos de representación.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará de la siguiente manera:

Para las erogaciones determinadas en el artículo 1º, al Anexo "B", Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 7, en lo que hace al Gobernador, Secretario General y Secretario Privado, y al Anexo "B", Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 7, para atender los gastos de representación del Fiscal de Gobierno; y en lo que hace a la erogación en concepto de com-

pensación desarraigo de residencia: al Principal 12, de la misma partida y únicamente del Anexo "B", Inciso 1.

Art. 6° — Para las asignaciones fijadas en el artículo 2º, se dará la siguiente imputación:

Ministros y Subsecretarios: Anexo "C", Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 7 y 12, por gastos de representación y compensación desarraigo de residencia, respectivamente, en los montos que resulten.

Director de Rentas: al Anexo "C", Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 12.

Art. 7º — Para las asignaciones fijadas en el artículo 3º, se dará la siguiente imputación:

Ministro y Subsecretario: Anexo "D", Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 7.

Subdirector de la Cárcel: Anexo "D", Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 12.

Art. 8º — Para las asignaciones fijadas en el artículo 4º, se dará la siguiente imputación:

Ministro y Subsecretarios: Anexo "E" Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principales 7 y 12, de gastos de representación y compensación desarraigo de residencia, respectivamente, respetándose la proporción determinada en el citado artículo 4º.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Díaz Villalba

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8608

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1128/68.

VISTO el memorándum "A" N° 38 de fecha 15 de marzo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de enero del año en curso, al personal que seguidamente se detalla, la sobreasignación mensual que en cada caso se especifica:

Secretaría General de la Gobernación

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Sra. STAMATA SKIRIANOS DE RODRIGUEZ | \$ 20.000.— |
| Srta. FANNY MARIA CALVET | \$ 12.000.— |
| Srta. ANA INES GARCIA PINTO | \$ 10.000.— |
| Sra. VIOLETA C. DE ZIGARAN | \$ 5.000.— |
| Sr. HIPOLITO VILLEGAS (Comisario) | \$ 15.000.— |
| Sr. JULIO SILVA | \$ 5.000.— |
| Sr. ENRIQUE SOLANO | \$ 5.000.— |

Departamento de Pagos Gobernación

Srta. ANGELICA VILLA \$ 15.000.—

Art. 2º — Fijase a partir del día 11 de marzo del año en curso, una sobreasignación mensual por la suma de m\$.n. 10.000.— a favor de

la empleada de Secretaría General de la Gobernación, señora EMMA W. de SILY.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será con cargo a la partida de "Sobreasignaciones", del Anexo "B" —Gobernación— Ejercicio 1968.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8609

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la ley N° 4243 que aprueba el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico-financiero 1968 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1968, el personal dependiente de la GOBERNACION que seguidamente se detalla, revistará en los cargos que en cada caso se especifica:

03 - Personal Administrativo

| Categoría | Nombre y Apellido |
|-----------|--|
| 4 | NESTOR SALVADOR QUINTANA, en carácter de ascenso. |
| 5 | MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ, en carácter de ascenso. |
| 5 | SERGIO IZRASTZOFF, en carácter de ascenso. |
| 9 | OSCAR ALFONSO VALE, en carácter de ascenso. |
| 14 | RENE DELFIN LOPEZ, en carácter de ascenso. |
| 18 | ASUNCION R. MENDIETA DE VISTAS, en carácter de ascenso. |
| 18 | EMMA WITTE DE SILY, en carácter de ascenso. |
| 20 | LIDIA ISABEL WUSCOVI DE ARAMAYO, en carácter de ascenso. |
| 21 | EDUARDO ESPINOSA, en carácter de ascenso. |
| 21 | ENRIQUE TACAOHO, en carácter de ascenso. |

07 - Personal de Servicio y Maestranza

| | |
|----|---|
| 13 | DANIEL POCLAVA, en carácter de ascenso. |
| 18 | JULIO SILVA, en carácter de ascenso. |
| 18 | ENRIQUE SOLANO, en carácter de ascenso. |
| 20 | DOMINGO JESUS LOPEZ, en carácter de ascenso. |
| 20 | ANDRES A. PALAVECINO, en carácter de ascenso. |
| 20 | JUAN MACARIO ULLOA, en carácter de ascenso. |
| 20 | FRANCISCO RUEDA, en carácter de ascenso. |

- 20 LUCIO CHOCOBAR, en carácter de ascenso.
 21 FLORENCIO DANIEL REALES, en carácter de ascenso.
 21 RICARDO E. GALARZA, en carácter de ascenso.
 22 PATRICIO GUTIERREZ, en carácter de ascenso.
 22 BENITO E. ALARCON, en carácter de ascenso.
 22 PAULINO PASTRANA, en carácter de ascenso.
 22 SEVERO GONZA, en carácter de ascenso.
 22 NICOLAS T. VILLALVA, en carácter de ascenso.

08 - Personal Obrero

- 21 LUIS LUCAS RODRIGUEZ, en carácter de ascenso.
 21 ESTANISLAO CHOQUE, en carácter de ascenso.
 21 JOSE RUDECINDO MARTINEZ, en carácter de ascenso.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 1º de enero de 1968, en categoría 20-03 (Personal Administrativo) de la Gobernación, al señor EMILIO A. VILLANUEVA, en carácter de traslado de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 3º — Designase con carácter interino, en categoría 6-03 (Personal Administrativo) de la Gobernación, a la señora STAMATA SKIRIANOS DE RODRIGUEZ, a partir del día 1º de enero de 1968 y con retención del cargo de Jefe de Información Legislativa de la H. Cámara de Diputados, del que es titular.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8610

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto la Ley Nº 4243 que aprueba el presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico-financiero 1968 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1968, el personal dependiente del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO que seguidamente se detalla, revistará en los cargos que en cada caso se especifica:

03 - Personal Administrativo

Categoría Nombre y Apellido

- 5 FAUSTINO ALFONSO CATTANEO, en carácter de ascenso.
 13 BLANCA NELLY VIÑAS DE SANTA CRUZ, en carácter de ascenso.

- 14 MIGUEL SANTIAGO MACIEL, en carácter de ascenso.
 15 ANA NELLY CRESCINI, en carácter de ascenso.
 15 AURORA MARTINEZ, en carácter de ascenso; quién continuará desempeñándose interinamente en categoría 9.
 16 MARIA YOLANDA LOPEZ DE BARRIOS, en carácter de ascenso.
 16 EDMUNDO LANDIVAR, en carácter de ascenso.
 19 ALEJANDRO SOTO, en carácter de ascenso.
 19 PAULA MATILDE PAEZ SANCHEZ, en carácter de ascenso.
 20 MERCEDES ANDRADA, en carácter de ascenso.
 20 ELBA ROSA FABIAN DE GOMEZ, en carácter de ascenso.
 21 ROSA AURORA GALARZA DE SULCA, en carácter de ascenso.
 21 LIDIA MARGARITA CORTEZ, en carácter de ascenso.
 22 ROBERTO ANTONIO SERRANO, en carácter de ascenso.
 22 ANTONIO TOMAS CAROL, en carácter de ascenso.
 22 LUISA BENITA CRESCINI, en carácter de ascenso.
 23 DOMINGO NICOLAS PARRA, hasta el 28-2-68, fecha que renunció a su cargo.
 23 OLGA YOLANDA CAYO DE ESPINOSA, en carácter de ascenso.
 23 LUCRECIA ELENA BASSANI, en carácter de ascenso.
 24 LIVIA MENDOZA DE ABAD, en carácter de traslado.
 25 FELISA CORNEJO DE GALLO SOLARI, hasta el 28-2-68; y en categoría 23 desde el 29-2-68, en carácter de ascenso.
 25 IRIS MAGDALENA AREQUIPA DE PEDRAZA, en carácter de ascenso.
 26 ALEJANDRINA CORTEZ, quién venía desempeñándose interinamente en igual cargo.

07 - Personal de Servicio y Maestranza

- 14 ZOILO PALACIOS, en carácter de ascenso.
 18 MARTIN MIGUEL SIERRA, en carácter de ascenso.
 22 RAUL NICOLAS FRIAS, en carácter de ascenso.
 22 EDUARDO ALEM, en carácter de ascenso.
 22 EDUARDO ESTEBAN REINOSO, en carácter de ascenso.
 22 JESUS DOMINGO LASQUERA, en carácter de ascenso.
 23 MIGUEL ANGEL PERALTA, en carácter de ascenso.
 25 RENE RICARDO ROMERO, quién venía desempeñándose interinamente en igual cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 29610

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Oliveros en 9 de noviembre de 1965 por Expte. Nº 5271-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndolo cedido con fecha 16 de diciembre de 1966, a la señorita Rosa Ovalle. Se toma como punto de partida el esquinero Sud-Este y de allí 2000 m. az. 20º 2500 m. az. 290º, 2.000 m. az. 20º, 2.500 m. az. 290º, 4.000 m. az. 200º y finalmente 5000 m. az. 110º. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 3 al 18-4-68

LICITACION PUBLICA

Nº 29573

Provincia de Salta

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 15 de abril próximo a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de MATERIAL DE OBRA con destino a stock de la Dirección de Compras. Pliego de condiciones retirar en Mitre 23 - Salta. — Elio Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 1 al 5-4-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29559

Ref.: Expte. Nº 6244/C/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Aronne Moisés Setti y Santo Certini tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. del inmueble Fracción C de la Finca San Joaquín, catastro Nº 1666 ubicado en el Partido de El Típal, Departamento Chicoana, con una dotación de 11,250 ls./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por una acequia sin nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29546

Ref.: Expte. Nº 7096/G/67 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ceferino

Díaz y Adela Faustina Díaz de González tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad para una superficie de 0,5100 Has. de la fracción catastro Nº 1657, ubicada en el Departamento Chicoana con una dotación de 0,267 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece la ley 11627/53.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29495

Ref.: Expte. Nº 10.555/E/65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CECILIO ESTOPIÑAN tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para la propiedad denominada Fracción Nº 5 de Finca La Capilla, catastro Nº 2441 en extensión de 20 Has. con una dotación de 10,5 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3000 lts./segundo aguas arriba de las obras de captación, y a derivar por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 26-3 al 8-4-68

Nº 29471

Ref.: Expte. Nº 3698-U-65; 2709-M-48: 10.592-U-67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Jorge Raúl Usandivaras tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 500 Has. de la propiedad denominada Río de las Piedras, catastro Nº 419, ubicada en Río Piedras, Departamento Metán, perteneciente a Jorge Raúl Usandivaras, con un caudal de 262,5 lts./segundo a derivar del río Piedras (margen derecha) por un canal propio. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos serán establecidos de acuerdo a la prelación del Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 25-3 al 5-4-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29607

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la sucesión de Dardo o Dardo José Ibarra. — Salta, 11 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-4-68

Nº 29606

El Dr. Carlos E. Linares, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos "SUCESORIO DE ERNESTINA NICOLOPULOS" Expte. 9780/66, cita a herederos y acreedores de ERNESTINA NICOLOPULOS por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 1 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-4-68

Nº 29588

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Abelardo Simón Martínez. — Secretaría, marzo 14 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Poma, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29586

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Dña. JOSEFA ABAL DE SANTILLAN, por diez días (Expte. 35.397/67). — Salta, marzo 18 de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29585

El Dr. Lucio M. Rufino a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de tres días a los herederos y acreedores de don VICENTE PULITTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de marzo de 1968. — Esc. Ernesto Daud, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29552

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Marcos Salvo, para que hagan valer sus derechos dentro de término. — Secretaría, Salta 18 de marzo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29550

El señor Juez de Segunda Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AGÜERO para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos en juicio, Expte. Nº 41.966/68. — Salta, marzo 21 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29544

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de BALBINA LOPEZ PEREZ DE RUBIO para que hagan valer sus derechos en su juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Martha Poma, Secretaria..

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29543

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN CORNEJO para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 27 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29542

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO ANTONIO CLAUDIO BELMONTE CERVANTES para que hagan valer sus derechos en su juicio sucesorio. — Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 14 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29535

Doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRUZ PARADA y MARIA ANTONIA JAUREGUI. Expediente 7.500/67, se habilite la feria del mes de Enero. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29534

El doctor Guillermo Borelli, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SUSANA TOLEDO. Expte. 7719/67. Habilítese la feria

del mes de Enero. — Metán, 26 de Diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29532

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANASTACIO ALANCAI, para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Juicio Sucesorio Expte. Nº 18.278/67. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29513

La Srta. Juez Civ. y Com. 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de IGNACIO GOMEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 23 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29511

La Dra. Milda Alicia Vargas cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FLORENTINO BARROS. — Metán, 12 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29510

El señor Juez Distrito Judicial Sud (Metán), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO VANETTA, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29489

El señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Juan Agustín Varela para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, marzo 22 de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29488

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2º Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de GUTIERREZ, Cirilo Anatolio Expte Nº 41.988/68. Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (10) diez días comparezcan a hacerlos valer bajo aprecibimiento de lo que hubieren lugar por ley. — Salta, marzo 19 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Sin cargo e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29478

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de: JULIAN CASTILLA y AMALIA RICO DE CASTILLA, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Esc. REINALDO ALFREDO NOGUEIRA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29474

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMASA NUNEZ. — Salta, marzo 18 de 1968. — Dr. CARLOS ALFREDO SAYUS SERREY, Secretario (Int.).

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29473

El señor de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de HERMENE-GILDO TEN. — Salta, 19 de marzo de 1968. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29472

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PARASKEVA HAVRILCO DE YAÑUK, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo aprecibimiento de Ley. — Salta, febrero 6 de 1968. — NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29455

El doctor Roberto Frías, juez de 1a. Instancia 6a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ZURETTI, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 19 de 1967. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 22-3 al 4-4-68

Nº 29443

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Saturnino Suyo Calderón. — Salta, 4 de marzo de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29440

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON ALBERTO ARAGON. — Salta, marzo 19 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario (Int.).

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29438

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROMULO CASASOLA y GENOVEVA CHAPARRO DE CASASOLA, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 15 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-3 al 3-4-68

REMATE JUDICIAL

Nº 29613

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Un automóvil FIAT 1.100 mod. 63**

El 9 de abril de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 592.901 m/n., un automóvil de propiedad del demandado marca FIAT, 1.100, mod. 1963, motor número 1.142.144 con permiso provisorio de libre tránsito a favor del deudor expedido por la Municipalidad de La Esperanza, Pcia. de Jujuy Nº 1325, pudiendo revisarse el mismo en S. Luis 682, Salta, Capital. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se realizará una segunda subasta de ese mismo bien y esta vez Sin Base. Por el presente edicto cítase a la firma "Brasco S.A.", para que haga valer sus derechos como acreedor prendario, si los tuviera, dentro del término de Ley. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "FABRICA SALTEÑA DE ALPARGATAS PEPE S.R.L. vs. NIEVA, Juan Marcos y María Antonia De Vita de NIEVA. - Ejecutivo".

Imp. \$ 2.300

e) 3 y 4-4-68

Nº 29602

Por EFRAIN RACIOPPI**Importantes máquinas para aserraderos**

El 5 de abril de 1968 a horas 18 en Caseros Nº 1856 ciudad de Salta, remataré, sin base valiosas máquinas para aserraderos: una sierra de carro marca "Robinson" Planta de aserraje Nº 1, con sistema "Dankaert"; una sierra Sin Fin marca "E. Merelle" máquina Nº 3 de aserradero; un motor Locom "Ransones" Nº 22740; una sierra Sin Fin marca E. Merelle Nº 2126. Bienes en poder del depositario Judicial señor César Cotone, verse en calle Colón esq. República de Bolivia de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, Juicio "Diferencia de Salarios, etc. Mucci José y otros vs. Juan Bautista Maggi" Expte. Nº 4591/66 E. Embargo Preventivo Expte. Nº 4589/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 2 y 4-4-68

Nº 29601

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Lote de terreno ubicado en esta ciudad**

El día 18 de abril de 1968 a horas 17, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 186.000 m/n., importe del gravamen hipotecario, el inmueble que le corresponde a doña Irene Reyes por título inscripto a folio 233, asiento 1 del Libro 298 de R. I. de la Capital, descripto como Lote de Terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerros, señalado con el Nº 6 de la manzana 8. Teniendo de frente sobre la calle Los Ceibos entre Los Nogales y Los Eucaliptos, 21 metros, igual contrafrente, en el costado N.O., 41 metros con 50 cms., en el costado S.O. 44 metros con veinticinco cms. lo que hace una superficie total de 900 mts. cuadrados con 37 cms. id. Catastro Nº 21.968. Valor fiscal \$ 258.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Juicio: RAME MARIA JESUS PETANAS de, c/ REYES IRENE. Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 53.412 /67. Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Mantillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29600

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad con frente sobre Av. Belgrano, entre las calles Mitre y Balcarce, señalado con el Nº 683. Base \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos)

El día 19 de abril de 1968, a horas 17, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, REMATARE con Base de \$ 6.000.000, importes de los créditos hipotecarios en ejecución, el inmueble que según certificado de dominio figura a nombre de don Gerónimo Edmundo Budris, que se encuentra ubicado en esta ciudad y señalado con el Nº 683 sobre Av. Belgrano, entre las calles Mitre y Balcarce; con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo; con las medidas, límites y linderos que dan sus títulos. Inscripto al folio 280, asiento 13 del Libro 343 del Registro Inmobiliario. Nomenclatura Catastral: manzana 112, parcela 17, sección H, Catastro Nº 2.500. Valor fiscal: \$ 2.740.000. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: Pérez Roldán S.A.C.I.F. c/Cabodevila, Pedro - Exhorto: Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal. Expte. Nº 18.791/68. Seña: de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Norte.

Nota: De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez exhortante se hace constar que con arreglo a la cláusula sexta del contrato, de mutuo, el deudor no podía dar el inmueble en locación sin el consentimiento escrito de la acreedora. —

Ricardo Gudíño, Martillero Público. Para informes y demás datos: en mi domicilio arriba especificado.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29597

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

20 Hectáreas ubicadas en Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, Finca San Norberto. — Base \$ 140.000

El día 18 de abril de 1968 a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, sito en calle Alvarado Nro. 621 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 140.000 m/n. 20 hectáreas ubicadas en el Departamento de Anta, Primera Sección, partido de San Simón, finca San Norberto, designado como lote Nº 78 en el plano Nº 202 archivado en la Dirección General de Inmuebles. Catastro Nro. 500. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio caratulado "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. Rosario de la Cruz González" Ejecutivo. Expediente Nº 52.920/67. Edictos por 10 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29596

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

El día 23 de abril de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: Ejecutivo "CAÑADA OSCAR vs. SARATE NICOLAS" Expte. Nº 1693/67; remataré sin Base los bienes que a continuación se detallan: Un camión marca "Chevrolet" modelo 1947, motor Nº G.M. 9835150; Un camión marca "Chevrolet" Nº 1946 motor "DEA, 23077; Un auto marca "Ford" A, modelo 1931, motor número 4083138; Una máquina fabricadora de soda, marca "Bianchi", matr. 27282 de 0.5 HP. 220 V. motor Nº 643 con dos tubos de oxígeno y un depósito de cemento para agua capacidad 500 lts. bienes estos que pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial Sr. Sárate Nicolás, sito en Libertad Nº 617, de la ciudad de General Güemes; y los siguientes bienes en calle Alen Nº 690 de la misma Ciudad; Una balanza automática de 1 plato para 15 kls. marca "Bianchi" Nº 2759; Una máquina de cortar fiambre, modelo B. 85 super gigante, automática blindada, matricula 6218, Rev. 1450, motor 57285 de 1/4 HP., 220 V.; Una heladera comercial marca "SIAM", seis puertas. Acto seguido, procedo a subastar con Base de Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete

pesos m/n. (\$ 466.667 m/n.), un Inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, que le corresponde al demandado, por Título registrado a folio 253 asiento 1 del Libro 11 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro Nº 2230, Sección A, Manzana 14 B, Parcela 12. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y 10 en El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29595

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 22 de abril de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Preparación Vía Ejecutiva "HARO DE PAPI MERCEDES por sus hijos menores FERNANDO ARISTENE; SERGIO FEDERICO; SILVANA MARCELA Y GRACIANA MARIA vs. JURADO FRANCISCO" Expte. Nº 50181/66; Remataré con Base de Setenta y dos mil pesos m/n. (\$ 72.000 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Zacarías Yanci, individualizado como parcela 27, manzana 60, Sección L, Catastro 35208 que le corresponde al demandado por título registrado a folio 303 asiento 1 del Libro 336 R.I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29594

Por: CARLOS L. GONZALEZ

JUDICIAL

Arado marca "Capobianco"

El día 5 de abril de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de remate sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "Cía. Mercantil Agrícola e I. S. R. vs. Llanares Bartolomé" Expte. Nº 2852/67; remataré un arado de tres discos, de 26 pulgadas de arrastre, totalmente de hierro, marca "Capobianco", bien que puede ser revisado en el domicilio del demandado señor LLANARES BARTOLOME, sito en calle 9 de Julio s/n. de la localidad de Chicoana. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 2 y 3-4-68

Nº 29584

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL****Maquinarias varias para construcción**

El día 24 de abril de 1968 a horas 17 en calle Balcarce Nº 565 ciudad, donde se encontrará mi Bandera, por Disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. IANNELLO LORENZO y ZARBO DE IANNELLO MARIA". Expte. Nº 50882/66; remataré con base de Un millón seiscientos veinte mil pesos m/n. (\$ 1.620.000 m/n.), las maquinarias que a continuación se detallan: Una hormigonera marca "RASOME", tipo 7 S capacidad 400 lts. de material mezclado, accionada por motor a explosión a nafta marca "NOVO" Nº 11908 de 15 H.P. montada sobre chasis metálico con 4 ruedas de hierro; Una trituradora de piedra y mezcladora marca "MARIEM" Serie T.C.R.L. montada sobre carro metálico c/rodado neumático 34 x 7 equipada con motor a nafta marca "BERNARD" Nº 455229; Una hormigonera marca "SABATINI" de 150 lts. con motor a nafta "BERNARD" tipo W.C. Nº 570117; Una hormigonera marca "SABATINI" de 180 lts. de capacidad, c/motor a nafta marca "BERNARD" tipo W.I. Nro. 475062; Una hormigonera marca "J.D. Massa de 180 lts. motor a nafta marca "BERNARD" tipo W.I. de dos cilindros verticales y 4 tiempos; todas estas, máquinas hormigoneras están montadas sobre chasis metálico con ruedas de hierro. Bienes estos que pueden ser revisados en Balcarce Nº 565 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente y un día en El Tribuno. — Nota: El Banco acordará el 70% restante de la operación con garantía prendaria sobre las máquinas adquiridas, para lo cual deberá solicitarse dicho crédito con 8 (ocho) días de antelación a la subasta. De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base, y por unidad. — Salta, 28 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.820 e) 1 al 3-4-68

Nº 29580

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de abril de 1968 a horas 17.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 48.200 m/n. una cocina "Volcán" 340 Nº 622447 con 2 garrapas de 10 kgs. verse en Mitre 87. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S.J.D. vs. Garozzo Modesta Lucía Cristalda de y Roque Garozzo". Ejec. Prend. Expte. Nº 3225/67. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-4-68

Nº 29579

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de abril de 1968 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 36.705

m/n. una cocina "Aurora" mod. 306 Nº 10893, y una garrafa de 10 kgs. Nº CV. 2409, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15 minutos si no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Choque Escolástico" Ejec. Prend. Expte. Nro. 19608/67. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-4-68

Nº 29577

Por EFRAIN RACIOPPI

El 19 de abril de 1968 a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 11.500 m/n. una estufa Volcán mod. E-400 Nº 446574 sin garrafa puede verse en Mitre 87, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado 4. Juicio: Ejec. Prendaria. S.J. D. vs. Miguel Fausto Rojas y Delina Alejandra Rojas". Expte. 1054/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-4-68

Nº 29575

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Dos lotes en Villa Jardín del Milagro**
(Fracción finca El Prado)

El 16 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio Ejecutivo ALBERTO AYALA vs. LUIS EDUARDO MIERES expediente Nº 24.572/62, remataré con la base de dos mil pesos m/n. cada uno, dos lotes de terreno Nº 11 y 12, ubicados en esta ciudad, manzana 4ta. plano 1927 en Villa Jardín del Milagro (fracción de la finca El Prado) Lote con una extensión de 8,89 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 356,35 mts.2; lote 12 con una extensión de 12,42 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 372,60 mts.2. Con límites y demás datos en su título al folio 9 asiento 1 libro 236 R.I. Capital. Partidas Nros. 26.670 y 26.671. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente: 3 public. 29 marzo, 15 y 16 abril. — Economista y B. Oficial 10 public.

Imp. \$ 2.300 e) 1 al 16-4-68

Nº 29574

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de abril de 1968 a horas 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 34.000 m/n. una cocina Aurora Nº 54617, y una garrafa Vestal Nº CV 4567, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Pereyra Juan de la Cruz". Ejec. Prend. Expte. Nº 19060/67. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 3-4-68

N° 29571

Por **EFRAIN RACIOPPI****Una propiedad en esta ciudad**

El 18 abril 1968, hs. 18,30 en Caseros 1856/58, remataré con base del crédito hipotecario de \$ 180.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del señor Santos Isaac Mercado, ubicado en la calle Adolfo Güemes 111-113 y que le corresponde según título reg. a fol. 581, asiento 1 del Libro 112 de R. I. de la Capital. Catastro N° 21.551. Ordena Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo. Esteban Víctor vs. Martha Rodríguez de Soria y Mercado Santos Isaac". Exp. N° 2624/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 29-3 al 15-4-68

N° 29569

Por **EFRAIN RACIOPPI****Un inmueble en esta ciudad - Calle Ituzaingó 540**

El 18 abril 1968, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 666.666,66 m/n., un inmueble de propiedad del demandado ubicado en la calle Ituzaingó N° 540 de esta ciudad entre las calles San Juan y San Luis de la manzana 436, le corresponde s/título reg. a fol. 477, asiento 1, Libro 136 de R. I. de Capital; Catastro N° 874, Sección E, Manzana 46, Parcela 6. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Colón, Roberto A. vs. Burgos, Néstor". Ejecutivo y Emb. Preventivo. Exp. N° 35.240/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 29-3 al 15-4-68

N° 29518

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON****JUDICIAL****Valioso Inmueble en Rosario de la Frontera**

Base: \$ 1.800.000

El día 10 de abril del año 1968 a horas 17 en el escritorio de remates de calle Bs. Aires N° 281, Ciudad. Remataré con la base de \$ 1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos m/n.) Importe de los créditos hipotecarios constituidos en primero y segundo término, un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera sobre la calle Güemes, de propiedad del deudor señor Rufino Fernández, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Sección B, Manzana 35, Parcela 8, Catastro 569. Título inscripto a fs. 125 asiento 8, del libro 4 de Rosario de la Frontera; con una extensión de 17,32 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio: Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos Provincia de Salta vs. Fernando Rufino. Ejecutivo. Expte. N° 47.377/64. Sin cargo.

e) 27-3 al 9-4-68

N° 29477

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Un Inmueble ubicado en Campo Santo**

El día 15 de abril de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, en los autos - Ejecutivo Honorarios "SERRANO ESPELTA SERGIO vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A." Expte. N° 1639/66, remataré con Base de Novecientos mil pesos m/n. (\$ 900.000 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un inmueble ubicado en Campo Santo, Dpto. de General Güemes, plano 405, superficie 15 ha. 5.424 mts. 2.37 dm. 2 y que le corresponde a ALTOS HORNOS GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Título registrado a folio 127, Asiento 1 del libro 20 R. I. Güemes. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Intransigente y diario El Tribuno. Nota: Cítase por estos edictos a los embargantes anteriores Sr. Auad Antonio y Bonifacia Duro de Llaster, para que comparezcan a hacer valer sus derechos con la prevención de que si no se presentan se tendrá por cancelado el gravamen. — Salta, 22 de marzo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 25-3 al 5-4-68

N° 29475

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU****JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad**

El día 8 de abril de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos: Ejecutivo "VALDEZ DELFOR PIO RAMON vs. TARITOLAY FRANCISCO" Expte. N° 46.894/64; remataré con Base de: Ochenta mil pesos m/n. (\$ 80.000 m/n.), importe de la deuda hipotecaria, Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Moldes N° 894 esquina Orán, registrado a folio 21, asiento 1 del Libro 274 de R. I. de Capital, Catastro N° 19531, Sección F. Manzana 60 c. parcela 5, circunscripción 1ra. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 21 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 25-3 al 5-4-68

N° 29461

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU****JUDICIAL**

El día 5 de abril de 1968 a horas 17.00 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en los autos Suceso-

rio "FERNANDEZ RUFINO". Expte. Nº 13228 /65, Remataré con base de CIEN MIL PESOS M/N. (\$ 100.000.- m/n.), un lote de terreno ubicado en esta ciudad designado como lote 12, Nomenclatura catastral; Parcela 12, Manzana 33 b, antes 11 b, Sección J, Catastro 25053, Inscripto a folio 341, Asiento 1, Libro 286 de R. I. Capital; Limitando: Norte 14; Sud: calle 14; Este: lote 11 y Oeste: lote 13. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 16 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300.

e) 22-3 al 4-4-68

Nº 29448

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL — Inmueble en Gral Mosconi**

El 8 de abril de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Salta, Ciudad, remataré con BASE de \$ 14.666.66 m/n., o sea por el importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal (sujeto de revalúo), un lote de terreno catastrado bajo Nº 5747, ubicado en Gral. Mosconi, Dpto. San Martín de esta Pvcia., que pertenece al demarcado por título reg. a Flio. 129, As. 1 del Libro 36 de R. I. San Martín. En el acto 30% señala a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: "SAN MILLAN Angela J. López de vs. Antolín Antenor LOPEZ - Ejecutivo".

Imp. \$ 2.300.

e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29446

Por: ARTURO SALVATIERRA y JULIO CESAR HERRERA (En común para esta subasta)**JUDICIAL — BASE: \$ 3.200.000 m/n.****Un valioso Inmueble en esta Ciudad**

El 5 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataremos con la BASE de \$ 3.200.000 m/n., o sea el importe de la tasación especial, UN TERRENO con dos casas unidas entre sí e independientes, ubicadas en calle Urquiza esquina Arenales (hoy Islas Malvinas) individualizada con el Nº 1106 sobre calle Urquiza y la otra sobre calle Islas Malvinas Nº 166/70. Las mismas se entregaran libres de ocupantes. Títulos al folio 283, asiento 1 del libro 25 del R. I. de la Capital. Medidas según títulos: 10 metros de frente sobre calle Urquiza por 30 metros de fondo sobre calle Arenales (hoy I. Malvinas). Nomenclatura Catastral: Partida Nº 6871, circunscripción 1ra., Sección E, parcela 9, manzana 116. ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 5ta. Nom. en los autos: Sucesorios de ZACHARIAS, Jorge y ZACHARIAS, María José de", Expte. Nº 12.047/64. Señal: el 30% en el acto, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29445

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL — BASE: \$ 128.000.- m/n.****Inmueble en Tartagal**

El día 5 de abril de 1968 a horas 17, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de ésta Ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 128.000.- m/n. (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) o sea el equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal. UN INMUEBLE, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle España entre las de Cnel. Vidt y 24 de Septiembre de la Ciudad de Tartagal (Pvcia. de Salta). — EXTENSION: 10 mts. de frente por igual contrafrente, 45.25 mts. en su lado Este y 45.20 mts. en su lado Oeste. SUPERFICIE: 425.25 mts2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Lote Nº 11; Parcela 15; Manzana 86; Catastro Nº 6.597, de la Ciudad de Tartagal (Salta). Corresponde ésta propiedad al señor FELIX ALFREDO DENZEL, según títulos que se registran al Folio 405; Asiento 2; del Libro 24 del R. I. de San Martín. ORDENA: El señor Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, por exhorto librado al Juzgado de Paz de Tartagal (Salta), en autos "BROMBERG Y CIA. S.A.C. c/FELIX ALFREDO DENZEL" s/Ejecutivo. Expte. Nº 19 del día 11 de marzo de 1968. TARTAGAL. Cítese a los acreedores embargantes en autos: Sres. RITO LORENZO CARPIO y SEGUNDO RODRIGUEZ. Señal 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — JUAN A. CORNEJO, Martillero Público - Belgrano 515, teléf. 12251 - Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 21-3 al 3-4-68

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 29441

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del testamento de doña DOMINGA ELINA BRIDOUX, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial y "El Economista", lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, 20 de marzo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-3 al 3-4-68

EDICTO JUDICIAL

Nº 29615

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - en los autos "Pago por Consignación - LW4 Radio Orán vs. Corporación Musical Argentina "Comar" S.A. y otros" (expediente Nº 12.426/67), cita por diez días a toda persona que se considere con derecho a percibir de LW4 Radio Orán la retribución que

uerda a los intérpretes musicales' el artículo 56 de la ley 11.723, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. — Secretaría, Diciembre 26 de 1967. — Escribana Julia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

np. \$ 400

e) 3-4-68

ITACION A JUICIO

Nº 29590

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación notifica al señor Emiliano Soriano, la sentencia dictada en el juicio: "Raventós, Francisco vs. Suc. de Roberto Fernández Oria y Emilio Soriano. Ordinario: Declaración de simulación". expediente Nº 51.457/66, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 13 de febrero de 1968. Y Vistos... Resultando... Considerando:... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, con costas y en consecuencia declarando simulado y nulo el contrato de compraventa celebrado entre Emilio Soriano y Roberto Fernández por escritura Nº 493 del protocolo del Escribano Alberto Ovejero Paz del año 1963, sobre el inmueble catastral Nro. 27522, e inscripto al folio 175, asiento 5 del libro 175 del Registro de la Capital. 2º) Ordenando que una vez consentida o ejecutoriada la sentencia se oficie a la Dirección Gral. de Inmuebles para su toma de razón. 3º) Regulando los honorarios de los Dres. Ricardo Vidal Frías, Luis Casermeiro y Alberto Austerlitz por la actuación que les cupo a cada uno en \$ 15.000, \$ 15.000 y \$ 10.000 y los del Procurador Juan Carlos Zurvira en \$ 12.000 (arts. 5º, 2º, 7º y 10 Dec. ley 324/63). 4º) Cópiese, notifíquese como está dispuesto y repóngase. — Fdo.: Martín Adolfo Diez". — Salta, marzo 21 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azunduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-4-68

Nº 29560

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos de CRUZ ABALLAY

comparezcan a estar a derecho en autos "Avayay o Aballay, Victoria c/Herederos de Aballay. Cruz Ordinario - Reconocimiento de Estado" bajo apercibimiento designárseles Defensor Oficial. — Secretaría, 25 de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29557

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos "Julio Flores y Julia Ríos. Adopción de la menor Beatriz Alicia Vilca. Expte. 16796 cita por diez días a los padres de la menor, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, marzo 19 de 1968. — Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29517

ELOISA G. AGUILAR, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza a JOSE MARIA MORENO para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. — Salta, marzo 21 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29538

Martín Adolfo Diez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "GONZALEZ DE RUIZ, Estela Juana vs. RUIZ, Juan Manuel - Divorcio", Expte. Nº 53.103/67, cita y emplaza por el término de diez días, a JUAN MANUEL RUIZ, para que haga valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-3 al 10-4-68

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 29609

Entre los señores RICARDO SEVERO ISASMENDI SOLA, argentino, casado, domiciliado en Avenida Belgrano doscientos cuarenta y ocho; ROBERTO AMADEO CLEMENT, argentino, casado, domiciliado en calle 20 de Febrero trescientos cuarenta y dos y PEDRO EDMUNDS, argentino, casado, domiciliado en calle Las Rosas cuarenta y cuatro, Barrios Tres Ceritos, actuando todos por sus propios derechos vienen a convenir lo que más abajo se especifica con referencia a la firma denominada "AGENCIA NORTE SO-

CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sociedad constituida mediante instrumento privado de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, e inscripta el 5 de junio de 1967 al folio 111 asiento 5783 del libro 33 de contratos sociales del Registro Público de Comercio de Salta. — PRIMERO: CESION DE CUOTAS SOCIALES: a) el señor RICARDO SEVERO ISASMENDI SOLA vende, cede y transfiere libre de todo gravamen y sin restricción alguna a favor del señor PEDRO EDMUNDS, la totalidad de las mil cuotas sociales o acciones de capital que le pertenecen según el contrato social de Agencia Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada, de un valor nominal de

CIENT MIL PESOS MONEDA NACIONAL, incluyendo esta venta el saldo acreedor que tuviera en su cuenta particular a la fecha; b) Se fija el precio de esta cesión en la suma de TRES-CIENT MIL PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 300.000), el que se abona en este acto en dinero en efectivo, otorgando el cedente suficiente recibo y carta de pago con la firma del presente; c) Como consecuencia de esta cesión el señor Ricardo Severo Isasmendi Solá queda totalmente desvinculado de la sociedad a partir de la fecha, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto, como así también queda liberado de toda obligación o compromiso derivado del giro social de la misma; d) El señor Pedro Edmunds queda incorporado a la firma a partir de la fecha con el capital, derechos y acciones que le corresponden al cedente; e) El señor Roberto Amadeo Clement presta conformidad con la cesión que por este acto se formaliza y expresa conjuntamente con el señor Pedro Edmunds que declaran subsistentes las restantes cláusulas del contrato social originario. SEGUNDO: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato las partes constituyen domicilio en los arriba denunciados y se someten al fuero ordinario de la justicia de esta capital. Leído y ratificado se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los veintiún días del mes de noviembre de 1967.

Imp. \$ 2.676

e) 3-4-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 29592

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.

EMISION DE ACCIONES

Comunicamos a los señores accionistas, de conformidad al artículo 9º de los Estatutos, que podrán optar por la preferencia en la suscripción de la nueva emisión de acciones ordinarias —un voto— por un monto de veinte millones de pesos.

Salta, 29 de marzo de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-4-68

Nº 29572

SALTA REFRESCOS S.A.I.C.

Emisión de Acciones para Pago de Dividendo

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir las series Nros. 9, 10 y 11 de acciones, constituida cada serie por 6.500 acciones de v\$ 1.000 por acción, por un total de \$ 19.500.000. Las acciones serán ordinarias, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1967, y serán entregadas liberadas a la par en pago del dividendo correspondiente al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1967.

Asimismo, resolvió proceder al pago del dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de octubre de 1967, para lo cual el mismo será puesto a disposición a partir del día 4 de abril de 1968. Los señores accionistas podrán hacer entrega del cupón Nº 7, contra el cual podrán percibir su dividendo, en la sede social calle General Güemes 1149/57, 6, una vez trasladados, en la planta industrial, Ruta 9 y Av. Chile, ambos de la ciudad de Salta, en horario de oficinas.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 3-4-68

FONDO DE COMERCIO

Nº 29531

Se hace saber que el señor Luis Alejandro Riva, domiciliado en calle Caseros 289, cederá al señor José Hilario Paratz, domiciliado en calle Lerma 170, ambos de esta ciudad; los derechos y acciones que le corresponden en la actual Sociedad de hecho, continuadora de la Sociedad Colectiva: "Paratz y Riva", dedicada al ramo de Imprenta, Librería y Fábrica de sellos de goma, con domicilio comercial en calle España 624, de esta ciudad; y de la cual los nombrados, son sus únicos socios por partes iguales. Oposiciones: Escribano Luis Alberto Allena - General Güemes 506 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 28-3 al 3-4-68

Sección AVISOS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 29593

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Junta Electoral del Centro de Empleados y O. de Comercio Filial Salta dando cumplimiento al artículo 68 de n/Estatutos sociales convoca a Elecciones Generales para la renovación total de la C. Directiva, Delegados a los Congresos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina y Delegados a los Congresos de la Confederación General del Trabajo Filial Salta para el día 3 de mayo de 1968 en el horario de 8 a 20 horas, en el local de la Sede Social del Centro de Emplea-

dos de Comercio sita en España 1090 para elegir los siguientes cargos:

Secretario General
Sub Secretario
Secretario de Finanzas
Pro Secretario de Finanzas
Vocal Titular 1º
Vocal Titular 2º
Vocal Titular 3º
Vocal Titular 4º
Vocal Titular 5º
Vocal Titular 6º
Vocal Suplente 1º
Vocal Suplente 2º
Vocal Suplente 3º
Vocal Suplente 4º

3 (tres) Delegados a los Congresos

de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

2 (Dos) Delegados a los Congresos de la Confederación General de Trabajo Filial Salta.

Sergio Ceballos

Presidente Junta Electoral

José Avila Pereyra Manuela Buisac de Sosa

Artículo 71º) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 20 días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por treinta (30) asociados con más de un (1) año de antigüedad.

Artículo 26º) Para ser miembro de la C. Directiva, miembro Revisor de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener 22 años de edad como mínimo;
- b) Tener una antigüedad como asociado, y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años;
- c) La C. Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menos de diez años;
- d) No estar concursado por la justicia.

Artículo 23º) Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Imp. \$ 2.030

e) 2 y 3-4-68

ASAMBLEAS

Nº 29614

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril del año 1968, a horas 20, en el local Social sito en la Avda. Uruguay 345 de esta Ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio.
- 3º Utilidades y propuesta de distribución.
- 4º Nombramiento de los Directores Titulares y Suplentes.
- 5º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente y fijación de remuneraciones de los mismos.
- 6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 3 y 4-4-68

Nº 29612

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE JUAN MINETTI é HIJOS Ltda. S. A.

El Bordo, marzo 21 de 1968.

CITACION

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva en reunión celebrada el día 20 de marzo de 1968 resolvió convocar a los asociados a Asamblea Extraordinaria para el próximo 5 (cinco) de abril a horas 19 (diecinueve) en el local de la Biblioteca José Hernández de la localidad de El Bordo, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Creación del beneficio de Subsidio por fallecimiento para los asociados de la Mutual. Sancionar el Reglamento respectivo.
- 2º Considerar la situación económica actual ante la elevación de los aranceles médicos.
- 3º Elección de dos socios para firmar el acta.

Oscar Alejandro Gallardo

Secretario

Imp. \$ 1.400

Víctor Enrique Lérica

Presidente

e) 3 y 4-4-68

Nº 29611

COOPERATIVA VECINAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR LIMITADA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la entidad, Pasaje Santa Rosa Nº 1231 de esta Ciudad, el día 8 de Abril de 1968, a horas 21 y 30 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico.
- 3º Exclusión de los Asociados señores Chamé y Oviedo.
- 4º Elección de autoridades que terminan sus mandatos (Vice Presidente, Tesorero, Vocal Segundo, tres Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente).
- 5º Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta.

El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los asociados en condiciones estatutarias. Transcurrida una hora de la fijada para la reunión la Asamblea se celebrará con el número de asociados concurrentes. (Art. 30 de los Estatutos).

Salta, abril de 1968.

José Grueso Orozco

Secretario

Imp. \$ 1.400

Juan Montoya

Presidente

e) 3 al 5-4-68

Nº 29608

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Alvarado Nº 416 — Salta,

2da. CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Altos Hornos Güemes S.A. I.C. que se llevará a cabo el día 10 de abril a horas 8 en los Escritorios de la Empresa, calle Alvarado Nº 416 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1967.
- 2º Elecciones de los nuevos Directores.
- 3º Remuneraciones a Directores que ocupan cargos ejecutivos.
- 4º Designación de Síndicos.
- 5º Remuneraciones del Síndico años 1966/67.
- 6º Aprobación Revalúo Contable.
- 7º Aumento de Capital.
- 8º Designar dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

El Directorio

Nota: No habiendo existido quórum en la primera Convocatoria, la Asamblea quedará constituida con los accionistas presentes.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 5-4-68

Nº 29599

NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de abril de 1968, a las 17 horas en su sede de Florida y Alvarado - Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1967.
- 2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º Confirmación y designación de nuevos directores por otros períodos, elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 4-4-68

Nº 29598

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1968, a las 17.30 horas, en su sede de Florida y Alvarado - Salta,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1967.
- 2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades, presentada por el Directorio.
- 3º Confirmación y designación de nuevos directores por otros períodos, elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 4-4-68

Nº 29553

FINAGRA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de abril de 1968, a horas 20 en el local 4 de la calle Bmé. Mitre Nº 109 de esta ciudad, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A", Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 31 de enero de 1968.
- 2º Distribución de Utilidades;
- 3º Aumento del Capital Autorizado;
- 4º Elección de las siguientes autoridades que se renuevan por terminación de mandato: Presidente, Vicepresidente, dos Directores Titulares y un Director Suplente, por el término de tres años; Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
- 5º Remuneración al Síndico Titular;
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho en la misma.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 4-4-68

Nº 29548

MAR-HEL S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de abril próximo a las nueve horas, en el local social de la calle Alvarado Nº 2047 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea;
 - 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Octavo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967.
 - 3º Revalúo Ley 117335;
 - 4º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período;
 - 5º Remuneración del Directorio y Síndico;
 - 6º Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Salta, febrero 29 de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 29-3 al 4-4-68

Nº 29545

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Central Norte Argentino de Metán, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 7 de abril del año 1968 a horas 10 en el local de la Unión Ferroviaria calle 20 de Febrero 257, a los fines siguientes:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior;
- 2º Memoria, Balance e informe Organo de Fiscalización ejercicio 1967/68;
- 3º Renovación de la Comisión Directiva;
- 4º Firma del acta por dos asociados designados por la Asamblea;
- 5º Asuntos Varios.

Secretario

Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 29-3 al 4-4-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29605

EJECUCION HIPOTECARIA. — TASAS DEL INTERES — COMPENSATORIOS Y PUNITORIOS.

Es correcta una tasa del 24% anual para los intereses pactados en escrituras hipotecarias, incluyendo los compensatorios y punitorios cuando la garantía se motivó en un préstamo de dinero.

Quando se trata de intereses moratorios, existe una facultad judicial de reducir la tasa estipulada a sus justos límites

Fallos Excma. Sala Primera - T. XX, folios 596/605.

Nº 1130. — C. J. SALA TERCERA - Salta, 18 de setiembre de 1967.

CASTRO, Augusto Antonio vs. MARCHIN, Elizabeth Núñez de - Ejecución Hipotecaria". Fallos: T. XII - Año 1967; pág. 523/524.

CONSIDERANDO:

Nulidad. No ha sido sostenida en la Alzada y el auto en grado guarda las formas legales, por lo que corresponde desestimarla.

Apelación. El recurrente, no obstante compartir los fundamentos de la resolución de fs. 123/125, que reduce la tasa de intereses compensatorios y punitorios fijándolos en un 32% anual, sumados ambos, entiendo que éstos son aún elevados, ya que este tope no está de acuerdo con la jurisprudencia de los tribunales del país ni con la doctrina más caracterizada, pues tienen decidido que un interés del orden del 20% anual entre compensatorios y punitorios contempla adecuadamente los intereses del acreedor.

Para decidir respecto a esta delicada cuestión es menester tener en cuenta una serie de factores extrajurídicos que inciden incuestionablemente en la suerte de la misma. Es evidente que, aún así, considerando exhaustivamente esa sería de factores, la solución será siempre de relativa certeza, ya que el tema analizado —con mayor razón en épocas como la presente, de aguda crisis — escapa de la esfera de lo jurídico y se diluye en una valoración del fenómeno económico-social.

Concretamente, en el presente caso, se ha fijado una tasa que, teniendo como puntos de referencia reiteradas decisiones jurisprudenciales y opiniones de tratadistas, aparece "prima facie" como elevada. En efecto, en un reciente fallo de la Excma. Sala Primera de esta Corte de Justicia (t. XX, folios 596/605) se decidió que en una ejecución hipotecaria, los intereses compensatorios y punitorios sumados, no excederán de un 24% anual. Y es sumamente ilustrativo recordar esta resolución pues en la misma se hace un distinguo entre hipoteca constituida para garantizar el saldo de precio de una compraventa y la que sólo garantiza un préstamo de dinero, en cuyo caso, decisiones jurisprudenciales recientes (J.A. 1966-V, pág. 658; 1964-IV, pág. 511, Nº 36) han sido más severas respecto al tope de intereses, que por razones obvias no es del caso considerar.

El argumento que esgrime el "a-quo" referente a los índices de desvalorización monetaria no es decisivo, ya que durante el lapso en que los mismos corrían, los Bancos del país cobraban un interés del 15% en los préstamos que efectuaban. Si bien podría contraargumentarse que los préstamos Bancarios tienen primordialmente en vista el fomento del sector beneficiario del préstamo, ese interés del 15% es sensiblemente inferior al

fijado por el "a-quo" en la resolución recurrida.

En cuanto a la conducta de la demandada, calificada de "manifiestamente dilatoria" por el "a-quo", no creemos que sea argumento decisivo ni que justifique en el ámbito civil la posibilidad de una sobretasa, ya que, sin entrar a considerar la misma, la única norma que se refiere a la hipótesis, el art. 4 del Dec. Ley 4777/63, sólo es de aplicación en materia mercantil (J.A. 1966-V, pág. 173; 1966-IV, pág. 659; (Nº 59); 1966-V, pág. 5 (Nº 38).

Conforme a ello, esta Sala entiende que una tasa del 24%, sumados los intereses compensatorios y punitivos, contempla adecuadamente el derecho del recurrente, siendo a la vez un tope que permite que el acreedor reciba por su capital, un fruto proporcionado que no puede considerárselo atentatorio de la moral y buenas costumbres.

Honorarios: En cuanto a los honorarios regulados en la resolución de fs. 123/125 por el incidente de fs. 99/100, es evidente que corresponde su anulación, ya que los mismos fueron regulados a fs. 100 vta.

Con respecto a los regulados por la resolución de fs. 123/125 corresponde su confirmación por estar de acuerdo con la ley de aranceles.

Por ello,

LA SALA TERCERA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:

I) Modifica la tasa de interés fijada en el punto 1º de la resolución de fs. 123/125, la que reduce al 24% anual sumados compensatorios y punitivos, debiendo en consecuencia confeccionarse la planilla conforme a estos valores. Con costas, regulando al efecto el honorario del Dr. Julio Ovejero Paz en \$ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) y los del Dr. Ernesto T. Bécker en \$ 550 m/n. (Quinientos cincuenta pesos moneda nacional) (arts. 2º, 6º, 13 y 36 del Dec. Ley 324/63).

II) Anula las regulaciones efectuadas a fs. 125 por el incidente resuelto a fs. 99/100, con costas.

III) Confirma los honorarios regulados por la resolución de fs. 123/125.

IV) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: Dres. Juan Carlos Urriburu - Adolfo D. Torino (Ministros). Sec. R. Alfredo Nogueira.

Es copia. Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 3-4-68

BALANCE GENERAL

Nº 29434/29616

INFORME DEL SINDICO

Me es grato informar a los señores accionistas que en el ejercicio de mi mandato, he concurrido a las reuniones realizadas por el Directorio y he procedido al examen periódico de la contabilidad de la Sociedad, constatando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido, con los respectivos comprobantes y documentos.

Ha merecido preferente atención la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio social cerrado el treinta y uno de Julio de un mil novecientos sesenta y seis, estados contables que reflejan la exacta situación económica, financiera y de resultados de la Sociedad de la fecha indicada, por lo cual han merecido mi conformidad y aconseja su aprobación a los señores accionistas.

Certifico conforme a mi informe
de fecha Salta, 20 de diciembre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA**INDUSTRIAL COMERCIAL AGRICOLA E INMOBILIARIA**

Objeto y Ramo: Imprenta y Encuadernación.

Personería Jurídica: Otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, por Decreto Nº 10515, el 8 de Octubre de 1965. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a Folio 17, Asiento 5402, del libro 32 en fecha 29 de Noviembre de 1965.

| Capital | Acciones Ordinarias |
|--|---------------------|
| Autorizado | \$ 50.000.000.— |
| Suscripto | „ 7.000.000.— |
| Integrado | „ 7.000.000.— |
| Ejercicio Económico Nº 1. Iniciado el 1-8-65 | |

Balance General al 31 de Julio de 1966**A C T I V O**

| | | |
|-------------------------------------|--------------|---------------------|
| DISPONIBILIDADES | | 130.789.— |
| Caja | 123.789.— | |
| Bancos | 7.000.— | |
| CREDITOS | | 3.298.802.— |
| Deudores por ventas | 2.259.294.— | |
| Cuentas Corrientes | 619.508.— | |
| Anticipos a Proveedores | 420.000.— | |
| BIENES DE CAMBIO | | 3.021.970.— |
| Mercaderías | 3.021.970.— | |
| BIENES DE USO | | 4.998.947.— |
| Maquinarias y Equipos | 4.283.588.— | |
| Inmuebles | 919.393.— | |
| Muebles y Utiles | 257.981.— | |
| Rodados | 13.162.— | |
| | 5.474.1124.— | |
| Menos: Amortizaciones del Ejercicio | 475.177.— | |
| CARGOS DIFERIDOS | | 195.456.— |
| Gastos de Constitución | 244.320.— | |
| Menos: Amortizaciones del Ejercicio | 48.864.— | |
| TOTAL DEL ACTIVO | | 11.645.964.— |

PASIVO

| | | |
|------------------------------|-------------|--------------|
| DEUDAS | | 1.018.999.— |
| Acreeedores Varios | 716.370.— | |
| Valores en giro | 302.629.— | |
| PREVISIONES | | 700.489.— |
| Ley 11729 | 700.489.— | |
| CAPITAL RESERVA Y RESULTADOS | | 9.926.476.— |
| Capital Integrado | 7.000.000.— | |
| Reservas Aumento Capital | 262.500.— | |
| Reserva Legal | 59.443.— | |
| Utilidad del Ejercicio | 2.604.533.— | |
| TOTAL DEL PASIVO | | 11.645.964.— |

Francisco Ernesto Baldi

Cont. Púb. Nac. - Mat. 67 C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha Salta, 20 de diciembre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón

Contador Público Nacional

Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno

Escribano

Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL COMERCIAL AGRICOLA E INMOBILIARIA

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31-7-66

INGRESOS

| | |
|------------------|--------------|
| Ventas | 13.146.914.— |
| Otras Utilidades | 5.604.— |

EGRESOS

| | |
|--------------------------|-------------|
| Costo Materia Prima | 4.496.708.— |
| Sueldos y Jornales | 2.255.714.— |
| Leyes Sociales | 603.852.— |
| Impuestos | 278.662.— |
| Retribución Ejecutivos | 1.200.000.— |
| Gastos Generales | 824.015.— |
| Honorarios Profesionales | 100.000.— |
| Trabajos de Terceros | 205.550.— |
| Amortizaciones | 524.041.— |
| Reserva Legal | 59.443.— |

Más: Utilidad del Ejercicio

| |
|--------------|
| 10.547.985.— |
| 2.604.533.— |

13.152.518.—

Francisco Ernesto Baldi

Cont. Púb. Nac. - Mat. 67 C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha Salta, 20 de diciembre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón

Contador Público Nacional

Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno

Escribano

Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

**ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL, AGRICOLA E INMOBILIARIA**

Balance General al 31 de Julio de 1966

BIENES DE USO

ANEXO "A"

| RUBROS | Valor de Origen al comienzo | Aumento por Compras y Mejoras | Disminución por Ventas y Retiros | Valor de Origen al final del Ejercicio | Amortizaciones | | Total | Neto Resultante |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------------------|--|--|----------------|---------------|-----------|-----------------|
| | | | | | Anteriores | Del Ejercicio | | |
| | | | | | % | Importe | | |
| Maquinarias y Eq. | 3.965.540. | 318.048.— | — | 4.283.588. | — | 10 428.359.— | 428.359.— | 3.855.229.— |
| Muebles y Útiles | 203.981.— | 54.000.— | — | 257.981.— | — | 10 25.800.— | 25.800.— | 232.181.— |
| Rodados | 13.162.— | — | — | 13.162.— | — | 20 2.632.— | 2.632.— | 10.530.— |
| | 4.182.683.— | 372.048.— | — | 4.554.731.— | — | 456.791.— | 456.791.— | 4.097.940.— |

Francisco Ernesto Baldi
Cont. Páb. Nac. - Mat. 67 C.P.C.E. - Salta

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968.

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Certifico conforme a mi informe
de fecha Salta, 20 de diciembre de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

CERTIFICACION

CERTIFICO que el presente Balance General de "ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGRICOLA E INMOBILIARIA", complementando con los anexos "A" y "B" reglamentarios y con el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al día treinta y uno de Julio de un mil novecientos sesenta y seis, concuerdan con las registraciones llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes, dejando constancia de que en la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente correcto y reflejando los mismos la situación económica y financiera de la Sociedad. Asimismo se ha verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las instrucciones aprobadas por el Decreto 9795/54.

Francisco Ernesto Baldi

Cont. Púb. Nac. - Mat. 67 C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha Salta, 20 de diciembre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 15 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL AGRICOLA E INMOBILIARIA
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio Económico Nº 1 que cierra al 31-7-66

| | | |
|--|-----------|-------------|
| PROVISIONES | | 1.212.063.— |
| Impuestos a los Réditos | 999.620.— | |
| Impuestos sustitutivos | 70.000.— | |
| Impuestos de Emergencia | 142.443.— | |
| RETRIBUCION DIRECTORIO | | 208.870.— |
| 15% s/1.392.470 | 208.870.— | |
| RETRIBUCION SINDICO | | 36.000.— |
| Síndico Titular \$ 3.000 mensuales | 36.000.— | |
| Saldo que pasa para el próximo ejercicio | | 1.147.600.— |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | 2.604.533.— |

Certifico conforme a mi informe de fecha Salta, 20 de diciembre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 15 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**